

Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 25019-40-89-001-2023-00099-00	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticinco (25) de enero de 2024

En atención a la renuncia del poder arrimada por el Doctor HECTOR JULIO CASTIBLANCO MOLINA, en cuanto al mandato otorgado por la parte demandante; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Como lo solicitado es procedente, es del caso ACEPTAR tal Renuncia.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Doctor HECTOR JULIO CASTIBLANCO MOLINA, en su calidad de apoderado Judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, **26 de ENERO de 2024**
Notificado por anotación en **Estado N° 04** de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria